



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
ACTA DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE POSTULANTES AL
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES POR CAS
TEMPORAL EN EL RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

ACTA N° 004-2025-GRU-DRTPEU

En la ciudad de Pucallpa, siendo las 16:00 horas del día miércoles de abril del 2025, se reunieron en la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali, el **Mg. Admon. EDGARDO TORRES BAZAN** Director de Sistema Administrativo II de la Oficina Técnica Administrativa, en calidad de Presidente, **Mg Abog. BORIS PINEDO ALONSO**, Director de Programa Sectorial II- Director de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo., en calidad de Secretario; y el **Dr. Econ HUGO VICENTE FLORES BONIFACIO**, Director de Programa Sectorial II- Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, en calidad de Miembro Titular, de acuerdo a la de acuerdo a la **Resolución Directoral Regional N°049-2025, de fecha 17 de marzo del 2025**, que aprueba conformar la Comisión para **CAS TEMPORAL** plazas vacantes presupuestadas bajo el Decreto Legislativo N°1057 en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali, con la finalidad de absolver los reclamos:

De la postulante **REATEGUI RODRIGUEZ STEPHANY KARINA**, donde indica lo siguiente:

Dado la observación: "No cumple experiencia laboral específica"

De acuerdo al CAPÍTULO II: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO, numeral 2.7 "criterio de evaluación curricular", en el punto 9 "para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso".

Solicito poder considerar la reevaluación de la experiencia específica bajo este punto, y de esa manera se me permita poder adjuntar mi constancia de egreso con fecha 18 de agosto del 2024, mediante este correo, y en el documento general enviado para la postulación de fecha 04/04/2025.

ABSOLUCION DE RECLAMOS:

Todos los procesos tienen sus etapas y en caso de la postulante **REATEGUI RODRIGUEZ STEPHANY KARINA**, ya concluyo el plazo para poder adjuntar la documentación que hace mención en el correo, por lo que se aplica el principio de **PRECLUSION**.

Asimismo, revisando los recaudos se puede concluir que no cumple con los requisitos de **EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA**, el cual se encuentra en el **ANEXO 2 "Formato de perfil de puestos bajo régimen del D L N°1057, cargo de CONSULTOR DE CERTIFICADO UNICO LABORAL**, el cual se requiere seis (06) meses en el cargo o materia.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

De la postulante **ALEJANDRA IRENE DELGADO REAÑO**, donde indica lo siguiente:

Buenos días, mi nombre es Alejandra Irene Delgado Reaño, con D.N.I. N° 47132585, postulante a la plaza de COORDINADOR DEL CENTRO DE EMPLEO, sin embargo, el día de ayer fui calificada de la siguiente manera: EL POSTULANTE NO CUMPLE CON EL PERFIL DE PUESTO POR INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL INCISO E) (NO PRESENTA ANEXOS, NO FOLIA), por lo cual presento el siguiente reclamo porque envié toda la información solicitada según las bases. habiendo consolidado la ficha de resumen curricular, los anexos y mi cv completamente documentado y debidamente foliado. Por ello, envié en documento en PDF para que puedan volver a revisarlo. Envío evidencia en foto de todo lo antes mencionado, haciendo hincapié que incluso folie 119 hojas donde incluyen todos los documentos a presentar.

FOTOS ADJUNTAS:

RESULTADOS 1 Y RESULTADOS 2 (SEGÚN ACTA CON FECHA 08/04/2025).

FOLEO Y FIRMA 1, FOLEO Y FIRMA 2 Y FOLEO Y FIRMA (PDF CON TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS Y FOLIADOS).

ABSOLUCION DE RECLAMOS:

La postulante fue descalificada en la primera etapa "EVALUACION DE REQUISITOS MINIMOS", mediante acta N°002-2025-GRU-GRDS, de fecha 07 de abril de 2025; no en la etapa de evaluación curricular siendo esta la segunda etapa, finalmente se adjunta el cuadro de evaluación y el motivo por el cual fue descalificada.

23	DIRECCION DE PROMOCION DEL EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL	COORDINADOR DEL CENTRO DE EMPLEO	ALEJANDRA IRENE DELGADO REAÑO	47132585	NO	NO CALIFICA	EL POSTULANTE NO CUMPLE CON EL PERFIL DEL PUESTO DE COORDINADOR DEL CENTRO DE EMPLEO INCUMPLIENDO SECCION REQUISITOS, LITERAL B) GRADO(S)/SITUACION ACADEMICA Y CARRERA/ ESPECIALIDAD REQUERIDOS (NO ADJUNTA GRADO DE BACHILLER)
----	--	----------------------------------	-------------------------------	----------	----	-------------	--



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Del postulante JAIRCINHO ALEXANDER DIAZ LOPEZ, donde indica lo siguiente:

Item N° 01

En los resultados presentado el día de hoy fundamentan que no presentó el grado de "BACHILLER" por el cual no cumpla con los requisitos.

ABSOLUCION DE RECLAMOS:

El postulante no adjunta el grado de BACHILLER, por lo que en acta N°002-2025-GRU-GRDS, de fecha 07 de abril de 2025, se describe el motivo de su descalificación, tomando en cuenta las bases en **CONSIDERACIONES IMPORTANTES**, inciso o) *Cuando en el perfil del puesto requiera como nivel mínimo en la formación académica secundaria completa, título técnico, constancia de egreso, grado de Bachiller, título profesional universitario, serán admitidos al proceso de selección, aquellos postulantes que cumplan con acreditar la formación académica requerida. El incumplimiento del requisito mínimo establecido en la formación académica, será considerado como NO ADMITIDO del proceso de selección; (para la postulación se debió adjuntar el requisito de formalidad, según perfil de puesto, en este caso es el BACHILLER), los grados o título mayores serán evaluados en la siguiente etapa **EVALUACION CURRICULAR**, donde sumarán mas puntajes a los requisitos mínimos exigidos.*

De la postulante ROSA GUERRERO TORRES, donde indica lo siguiente:

Mediante la presente interpongo Reclamo a la Evaluación Curricular y solicito la revisión de mi

file personal MEDIANTE LA LEY DE TRANSPARENCIA.

Expongo que Habiendo presentado los requisitos establecidos en las bases, solicito una nueva revisión.

Por lo expuesto, el procedimiento de selección del CAS N° 001-2025 debe llevarse de manera objetiva, técnica y transparente, igualdad de oportunidades, trato equitativo y meritocrático, observando la normatividad vigente y las Bases del precitado proceso de selección.

ABSOLUCION DE RECLAMOS:

En base a la ley de transparencia cumplimos con la revisión de su file personal y a la vez la remisión de la misma conforme a su pedido.

En su reclamo especifica que ha cumplido con los requisitos establecidos en las bases, la misma que al revisar el link de postulación se visualiza solo el anexo N°01, y según la base del proceso de selección para la contratación administrativas de servicios, en el numeral 2.3 FORMALIDADES DE INSCRIPCION Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS literal, e) Los documentos y anexos deberán presentarse **obligatoriamente** en el siguiente orden:

1. ANEXO N° 01: Ficha de postulación (Ficha de Resumen Curricular).
2. ANEXO N° 02: Declaración Jurada A, B, C Y D (en ese orden).



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3. CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO (que exprese la Formación académica, experiencia laboral, cursos y/o programas de especialización, conocimientos de ofimática e idiomas en el nivel mínimo requerido, constancia o certificado de capacitaciones, cursos requeridos, entre otros debidamente foliado y firmadas en cada página).

Del postulante PINEDO SCHUNKE WILMER JHOSEP, donde indica lo siguiente:

Por la presente, me dirijo a ustedes para solicitar la revaluación de mi currículum vitae con el fin de que se reconozca que cumplo con los requisitos de 2 años de experiencia general en el perfil correspondiente a Consultor, tal como se especifica en las condiciones del Certificado Único Laboral (CUL) .

Que, mediante el acta N° 003-2025-GRU- DRTPEU, se publica el Acta de Evaluación Curricular y Concurso Público para contratación administrativa de servicio cas temporal en el régimen laboral N°1057 .

Que conforme en acta se observa que "NO CALIFICO", por no cumplir con la experiencia laboral General del perfil de "CONSULTO " en Certificado único Laboral.

Estoy convencido de que mi experiencia laboral y formación profesional cumplen con los criterios establecidos para el perfil de Consultor en el Certificado Único Laboral, por lo que agradezco la evaluación detallada de mi currículum y la posible validación de mis años de experiencia.

Quedo a su disposición para cualquier información adicional que puedan necesitar y agradezco de antemano su tiempo y atención.

ABSOLUCION DE RECLAMO

Con respecto a la calificación de la experiencia general se considera error material la calificación:

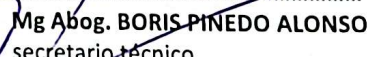
DICE: NO CUMPLE EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

DEBE DECIR: NO CUMPLE EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA.

Siendo las 17:00 horas del día miércoles 09 de abril del 2025, se da por concluida la etapa de presentación de reclamos de la **CONVOCATORIA N°001-2025-GRU-DRTPEU** procediendo a redactar el Acta correspondiente, disponiendo la publicación en la página web del Gobierno Regional de Ucayali, conforme lo establece el cronograma firmando el acta en señal de conformidad.


Mg Admon. EDGARDO TORRES BAZÁN
Presidente


Dr. Econ. Hugo Vicente Flores Bonifacio
Miembro


Mg Abog. BORIS PINEDO ALONSO
secretario técnico